

**Comunicado 006 de 2021**  
**Secretaría de Sede**

La Secretaría de Sede informa que, dando cumplimiento al Decreto 1439, expedido por la Gobernación de Antioquia el 18 de abril de 2021, "Por medio del cual se declara toque de queda, pico y cédula, ley seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del departamento de Antioquia", a partir del jueves 22 de abril a las 8:00 p.m. y hasta el lunes 26 de abril a las 5:00 a.m., se suspenden las actividades académicas y administrativas que se vienen adelantando en los campus de la Sede Medellín.

Es importante aclarar que dentro de las excepciones establecidas en el artículo 5 del decreto, se contempla en el numeral 34 como excepción, los laboratorios prácticos y de investigación de las Instituciones de Educación Superior y educación para el trabajo y desarrollo humano. No obstante lo anterior y debido a la situación crítica de crecimiento en el contagio y muertes a causa del COVID-19 en el departamento, hacemos un llamado a la sensatez a quienes están autorizados para desarrollar actividades en los laboratorios de la Sede, para que sólo asistan a los campus si las actividades que desarrollan son estrictamente necesarias, y de esta manera contribuyan a disminuir el riesgo de contagio tanto individual como colectivo.

También se encuentran exceptuadas, las actividades relacionadas con la cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de semillas, insumos y productos agrícolas y piscícolas, pecuarios y agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas; y alimentos para animales, mantenimiento de la sanidad animal, el funcionamiento de centros de procesamiento primario y secundario de alimentos, la operación de la infraestructura de comercialización, riego mayor y menor para el abastecimiento de agua poblacional y agrícola, y la asistencia técnica. Por lo anterior, las actividades desarrolladas por los centros agrarios y los servicios asociados a los mismos, podrán continuar actividades durante el toque de queda por la vida.

Reiteramos que se encuentra vigente la medida de suspensión indefinida de las prácticas presenciales intra y extramurales asociadas a asignaturas de pregrado y posgrado, señalada en el comunicado 002 de 2021 de la Vicerrectoría de Sede.

Finalmente, recordamos la importancia del uso correcto y permanente del tapabocas, el lavado constante de manos, mantener el distanciamiento social, la adecuada ventilación y no consumir alimentos en los espacios de trabajo. El incumplimiento de estas medidas, podrá ocasionar, la suspensión de la autorización de ingreso a los campus de la Sede.



**CATALINA CEBALLOS PARÍS**

Secretaría de Sede

Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

20 de abril de 2021